

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

MANUELITA BONILLA ROJAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.388.879, quien en su calidad de Vicepresidenta Jurídica, actúa como Representante Legal Suplente de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, institución autónoma, de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con NIT 860.007.322-9, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, que se rige por lo establecido en el Decreto 410 de 1971, la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen, en adelante **LA CÁMARA y ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 7.603.655, actuando en calidad de Secretario de Despacho código 020 grado 09, conforme al decreto de nombramiento No. 60 del 9 de febrero de 2022 y acta de posesión No. 098 del 9 de febrero de 2022, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 854 de 2001, entidad del nivel central del Distrito Capital, identificada con el NIT. 899.999.061-9, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará “SDDE”, quienes se identificarán individualmente como la “Parte” y conjuntamente como **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Transferencia de Bases de Datos Personales (en adelante el “Acuerdo”), el cual se registrará por las siguientes:

ANTECEDENTES

1. **LA CÁMARA** tiene como objeto principal: aumentar la prosperidad de los habitantes de Bogotá –Región– a partir del fortalecimiento de las capacidades empresariales y el mejoramiento del entorno para la generación de valor compartido, bajo principios de gobernanza y con visión global de largo plazo, cumpliendo con las funciones que la ley y demás normas le atribuyan¹.
2. **LA CÁMARA** es una entidad cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 86 del Código de Comercio y en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, al tenor de lo dispuesto en el numeral 12 del referido artículo.
3. Dentro de las funciones que tiene **LA CÁMARA** se encuentran las establecidas en los artículos 2.2.2.38.1.4. y 2.2.2.38.1.6. Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015, que le permiten, entre otras: (...) **a)** Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones. **b)** Promover programas y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. **c)** Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole. **d)** Celebrar convenios entre ellas, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.
4. El plan de desarrollo distrital 2020 - 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá*”

¹ ESTATUTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: El objeto principal de la Cámara de Comercio de Bogotá es aumentar la prosperidad de los habitantes de Bogotá –Región– a partir del fortalecimiento de las capacidades empresariales y el mejoramiento del entorno para la generación de valor compartido, bajo principios de gobernanza y con visión global de largo plazo, cumpliendo con las funciones que la ley y demás normas le atribuyan.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

del siglo XXI” establece la meta 7842, la cual señala: “Fortalecimiento del entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las MiPymes, frente a la emergencia sanitaria en Bogotá”, la cual se desarrolla a través de la meta plan “Actualizar la Política Pública de Desarrollo Económico, ante la nueva situación económica y social de la ciudad, incluyendo emprendimiento, tecnología e innovación como pilar de desarrollo” y que a su vez, contiene la meta Proyecto “apoyar a 6.500 unidades productivas en sus diferentes etapas de formalización en el cuatrienio”.

5. Que la meta proyecto “apoyar a 6.500 unidades productivas en sus diferentes etapas de formalización en el cuatrienio” fue asignada a la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en aras de dar cumplimiento a esta meta la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico establece alianzas estratégicas con entidades que realizan procesos de formalización empresarial, para brindar a las unidades productivas la información sobre el proceso y beneficios de la formalización empresarial.
6. Que la **SDDE** busca articular acciones encaminadas a fortalecer las estrategias de formalización empresarial como actor sensibilizador, para lo cual tiene interés en establecer alianzas con **LA CÁMARA** que permitan acciones para el crecimiento de la formalización empresarial en la ciudad y aumentar la competitividad y sostenibilidad de las empresas.
7. Que las **PARTES** trabajarán conjuntamente para la realización de una serie de eventos virtuales y/o presenciales para fomentar la formalización y el crecimiento empresarial, en adelante **Los Eventos**, con la finalidad de fortalecer y acompañar las empresas de Bogotá D.C.
8. Que las **PARTES** se encuentran prestas a suministrar, entre sí, los datos personales de los ciudadanos que participen en **Los Eventos** de formalización y crecimiento empresarial que se pretenden ejecutar.
9. Que, en virtud de lo anterior, **LAS PARTES** incorporarán en el registro de **Los Eventos** el aviso de privacidad y la solicitud de autorización expresa de manejo de la información a nombre de ambas **PARTES**, para que el titular de los datos personales, autorice el tratamiento de los mismo a favor de **LAS PARTES** para que traten los datos personales con la finalidad de: a) inscribirse y registrar la asistencia al evento, b) enviar información o memorias del evento según corresponda, c) medir la calidad del evento y la satisfacción por su participación, d) preinscribir, invitar o enviar comunicaciones de los eventos y servicios de **LAS PARTES**, e) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante el evento, con el fin de registrarlo y publicarlo, así como noticias en los diferentes medios de comunicación, en portales y en redes sociales de **LAS PARTES**, f) transmitir los datos a los proveedores que apoyan el evento, g) generar análisis, informes y estadísticas.
10. Sobre los datos personales que se recolecten y se transfieren entre **LAS PARTES**, se aplicará lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás disposiciones modificatorias y/o complementarias para enmarcarse dentro de la normatividad vigente, así como la Política de Protección de Datos Personales de cada una y las disposiciones internas de

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

cada Parte, las cuales se encuentran publicadas por parte de **LA CÁMARA** en la dirección web www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales, mientras que por parte de **SDDE** se encuentra la dirección web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/politicas-seguridad-informacion>, Política de Protección de Datos personales que cada una declara conocer y aceptar, con la suscripción de este documento.

11. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente es interés de **LAS PARTES**, suscribir el presente Acuerdo para la transferencia de datos personales, en los términos aquí pactados, el cual se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Acuerdo es establecer las condiciones y regulaciones para la recolección y la transferencia mutua de las bases de datos personales recolectadas en “**Los Eventos**” que adelantan **LAS PARTES** (en adelante las “Bases de Datos Personales”).

SEGUNDA. DEFINICIONES: Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. En este caso, nombre y apellido, número de identificación, dirección, teléfono, celular y correo electrónico.

Base de Datos Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, para este caso son: archivos en Excel con nombre y apellido, número de identificación, dirección, teléfono, celular, correo electrónico y nombre de la empresa que participa en los eventos desarrollados por **LAS PARTES**.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento y se encuentran contenidos en la Base de Datos Personales objeto de transferencia. Luego para los efectos del presente Acuerdo lo serán las personas naturales que se inscriban para solicitar la participación en “**Los Eventos**” que adelantan **LAS PARTES**.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado que libremente el titular otorgó para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, para las finalidades específicamente señaladas, advirtiendo, además, la facultad de revelación a **LAS PARTES** de este Acuerdo.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, entre otras la recolección, el almacenamiento, uso, circulación, transferencia o supresión.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

- Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otro(s) decide sobre la Base de Datos Personales y/o su tratamiento. En este caso, **LAS PARTES**.
- Transferencia:** Comunicación de la información, Bases de Datos Personales o los datos personales de la Parte Reveladora a la Parte Receptora, que a su vez es Responsable del Tratamiento de los datos personales.
- Parte Reveladora:** Es aquella parte que recopila y entrega a la otra, las Bases de Datos Personales objeto de este Acuerdo y tiene la calidad de responsable. En este caso será cualquiera de **LAS PARTES** que recopile las Bases de Datos de los Eventos o de las Bases de Datos que surjan con ocasión de los mismos; es decir, puede ser **LA CÁMARA**, o **SDDE**.
- Parte Receptora:** Es aquella parte que recibe las bases de datos personales objeto de este Acuerdo y tiene la calidad de responsable. En este caso será cualquiera de **LAS PARTES** que reciba las Bases de Datos de los Eventos o de las Bases de Datos que surjan con ocasión de los mismos; es decir, puede ser **LA CÁMARA**, o **SDDE**.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente Acuerdo tendrá un plazo de ocho (8) meses contados desde la suscripción del presente Acuerdo y no tendrá prórroga ni renovación automática, salvo previo acuerdo por escrito de LAS PARTES.

CUARTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Dentro del proceso de convocatoria, inscripción, validación de asistencia a **los Eventos** o previo a la transferencia de los datos, la Parte Reveladora debe informar a los titulares mediante un aviso de privacidad o cualquier otro mecanismo adecuado, la Responsabilidad de las Partes en el tratamiento de sus datos personales, las finalidades de dicho tratamiento y los canales de atención a los derechos que les asisten. Para **LA CÁMARA** el canal de atención es el correo protecciondedatos@ccb.org.co o en cualquiera de sus sedes, para **SDDE** el correo contactenos@desarrolloeconomico.gov.co. La aceptación del aviso de privacidad se considera como la evidencia de autorización para el tratamiento de la información.

La Parte Reveladora deberá mantener la información y copia o evidencia de la autorización del tratamiento de datos durante el tiempo que se requiera hacer uso de los datos para las finalidades establecidas en el aviso de privacidad. Tanto la Parte Reveladora como la Parte Receptora deberán contar con medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.

La Parte Reveladora realizará la transferencia de las bases de datos recopiladas por medio de archivos Excel que deberá llevar una contraseña de apertura. Cada vez que se remita una base nueva la contraseña de apertura debe ser diferente. Junto con la base de datos, se deberá determinar el nombre y la fecha de los eventos donde se recopiló la información, el nombre de campos y datos transferidos y la cantidad de titulares. Cada una de las Partes designará la persona

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

autorizada para entregar y recibir esta información. A estos delegados se les enviará en un correo diferente a la transferencia de las bases de datos con la contraseña de apertura asignada, para cada una de las bases.

LAS PARTES no podrán transferir o ceder total o parcialmente los datos recaudados bajo ningún título a terceros sin contar con la autorización del titular, pero sí podrán transferirse mutuamente la información o transmitirla a sus proveedores en calidad de encargados.

PARÁGRAFO: Son compromisos de LAS PARTES como responsables: transferir datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el titular; informar a la otra Parte sobre incidentes de seguridad relacionados con la información objeto de este Acuerdo, o cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular o de las autoridades competentes; comunicar de forma oportuna a la otra Parte todas las novedades respecto de los datos que previamente se hayan suministrado; garantizar el ejercicio de los derechos que tienen los titulares de acceso, rectificación, supresión, oposición a través de canales o medios establecidos para recibir y resolver las comunicaciones; cumplir con los demás deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, las establecidas en el presente Acuerdo y la ley.

QUINTA. - DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO. Los datos personales objeto de tratamiento son: nombre y apellido, número de identificación, dirección, teléfono, celular y correo electrónico de quien asista a **los Eventos**.

La autorización de tratamiento de datos personales por los titulares será de conformidad con lo establecido por **LAS PARTES** y lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

En virtud de lo anterior, los participantes, en calidad de titulares de los datos personales objeto de tratamiento podrán:

- i Acceder en forma gratuita a sus datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- ii Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- iii Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- iv Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- v Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

SEXTA. - CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando los titulares consideren que la información contenida en alguna base de datos personales deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad vigente, podrán presentar un reclamo ante los Responsables del Tratamiento, el cual será tramitado de conformidad con su política de protección de datos personales de acuerdo a lo señalado en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales para **LA CÁMARA,**

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/politicas-seguridad-informacion> para la **SDDE** y demás disposiciones internas.

SÉPTIMA. COMPROMISOS DE LA PARTE REVELADORA:

1. Transferir a la Parte Receptora las Bases de Datos Personales recopilados en **los Eventos** que éstas realicen durante el plazo de ejecución del presente Acuerdo.
2. Realizar la transferencia de las bases de datos por medio correo electrónico en archivos Excel, los cuales tendrán una contraseña de apertura diferente cada vez que se remita una nueva base. Adicionalmente, informará el nombre de los campos, la cantidad de datos transferidos, el nombre y la fecha de la actividad en la que fueron recopilados.
3. Contar con las autorizaciones dadas por los titulares de los datos personales al momento de recolectarlos y que conforman las bases de datos a transferir.
4. Implementar las medidas de seguridad informática necesarias para garantizar la fidelidad de los datos contenidos en las bases de datos personales que son objeto de transferencia, así como, la protección de la base de datos, asegurando que no habrá infiltraciones, alteraciones, implantaciones, acceso no autorizado o fraudulento, adulteración y, en general, percances de seguridad.
5. Realizar todas las acciones necesarias para que sus empleados, contratistas y personal en general den cumplimiento a las políticas de privacidad de datos que tiene junto con la normativa vigente, guardando la confidencialidad de la información recaudada y la que conozcan en cumplimiento de sus actividades.
6. Implementar las medidas de seguridad informática necesarias para garantizar la fidelidad de los datos contenidos en las Bases de Datos Personales que son objeto de transferencia, así como la protección de las bases de datos, asegurando que no habrá infiltraciones, alteraciones, implantaciones, acceso no autorizado o fraudulento, adulteración y, en general, percances de seguridad.
7. Suministrar, la información de contacto de la Parte Receptora para garantizar el ejercicio de los derechos de petición y *habeas data*, los cuales se encuentran en las Políticas de Protección de Datos Personales de cada una de **LAS PARTES**.
8. Garantizar Titular de la Información el ejercicio de los derechos de petición y *habeas data*, a través de sus páginas institucionales y direcciones físicas; a saber: **LA CÁMARA**, web www.ccb.org.co o mediante radicación en la Avenida El Dorado No. 68D – 35 de Bogotá, D.C.; para la **SDDE**: Web: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/politicas-seguridad-informacion> o mediante radicación al correo contactenos@desarrolloeconomico.gov.co.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

9. Informar a la Parte Receptora cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
10. Comunicar de forma oportuna a la Parte Receptora todas las novedades respecto de los datos que previamente se hayan suministrado.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza de este Acuerdo y la Ley.

OCTAVA. COMPROMISOS DE LA PARTE RECEPTORA:

1. Recibir las Bases de Datos Personales objeto del presente Acuerdo en los términos y condiciones indicados en éste. Así como las autorizaciones dadas por los Titulares de los datos, que permiten a la Parte Receptora, tratar la información contenida en las Bases de Datos Personales, según las finalidades previstas.
2. Tener una Política de Datos Personales en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, o aquellas normas que los modifiquen, deroguen o sustituyan, la cual LAS PARTES declaran conocer.

Garantizar Titular de la Información el ejercicio de los derechos de petición y hábeas data, a través de sus páginas institucionales y direcciones físicas; a saber: **LA CÁMARA**, web www.ccb.org.co o mediante radicación en la Avenida El Dorado No. 68D – 35 de Bogotá, D.C.; para la SDDE: Web: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/politicas-seguridad-informacion> o mediante radicación al correo contactenos@desarrolloeconomico.gov.co.

3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Implementar las medidas de seguridad informática necesarias para garantizar la conservación de los datos contenidos en la base de datos personal que es objeto de transferencia, así como, la protección de las bases de datos, asegurando que no habrá infiltraciones, alteraciones, implantaciones, acceso no autorizado o fraudulento, adulteración y, en general, percances de seguridad.
5. Realizar todas las acciones necesarias para que sus empleados, contratistas y personal en general den cumplimiento a las políticas de privacidad de datos que tiene junto con la normativa vigente, guardando la confidencialidad de la información recaudada y la que conozcan en cumplimiento de sus actividades.
6. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

7. Cumplir con la finalidad contenida en la autorización de los titulares de los datos que conforman la base de datos. Esta finalidad no puede extenderse a aspectos adicionales sin contar con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, otorgado libremente.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza de este Acuerdo y la Ley.

NOVENA. TEMPORALIDAD, TRATAMIENTO Y FINALIDAD PERMITIDOS: La Parte Reveladora y Receptora, en cuanto corresponda, deberá limitarse a recopilar, almacenar, usar y, en general, tratar la información contenida en las Bases de Datos Personales, por un término de ocho (8) meses, dentro de territorio nacional, conforme con la autorización dada por el Titular. El uso de la información tendrá por finalidad a) inscribirse y registrar la asistencia al evento, b) enviar información o memorias del evento según corresponda, c) medir la calidad del evento y la satisfacción por su participación, d) preinscribir, invitar o enviar comunicaciones de los eventos y servicios de LAS PARTES, e) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante el evento, con el fin de registrarlo y publicarlo, así como noticias en los diferentes medios de comunicación, en portales y en redes sociales de LAS PARTES, f) transmitir los datos a los proveedores que apoyan el evento, g) generar análisis, informes y estadísticas.

PARÁGRAFO: La transferencia de datos personales de la parte reveladora a la parte receptora no se podrá realizar fuera del territorio colombiano, sin la autorización previa por parte del titular de los datos

DÉCIMA. PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL TRATAMIENTO: La Parte Receptora podrá dar acceso a las Bases de Datos Personales única y exclusivamente a los empleados que designe para su tratamiento y para las finalidades establecidas en este Acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN. En caso de alteración o manipulación inadecuada de la información deberá seguirse lo establecido en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de cada una de LAS PARTES y disposiciones internas de cada uno de los responsables e informar a la otra Parte, sobre los incidentes de seguridad y de tratamiento de datos presentados o sobre las reclamaciones que realicen los titulares.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se comprometen a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre todos los datos personales, documentos e información que **LAS PARTES** se suministren entre sí, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, así como los demás que generen **LAS PARTES** en la ejecución de este Acuerdo, tienen el carácter de reservados y serán considerados como informaciones confidenciales para todos los efectos legales, económicos y demás derivadas posibles. Así las cosas, todo aquél que llegue a tener acceso a dicha información, se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida hasta tanto se mantenga dicho carácter, haciéndose responsable por cualquier divulgación no autorizada. En consecuencia, cualquier información que sea suministrada u obtenida por causa o con ocasión de este Acuerdo,

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

sea que cumpla o no con las condiciones de secreto empresarial-, se considerará confidencial, bien porque así se le haya conferido dicha calidad, o porque de ser conocida por el público en general podría afectar los intereses económicos o estratégicos de su titular. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aún después de terminada la relación que llegue a vincular o no formalmente a **LAS PARTES**. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la Parte cumplida para exigir al infractor, una indemnización plena por los perjuicios causados y por los riesgos a los que quedó expuesto, dada la imprudencia, negligencia o dolo del infractor, sin perjuicio del cobro adicional de eventuales perjuicios.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL ACUERDO: El presente Acuerdo terminará en los siguientes eventos:

1. Por no entregarse la(s) Base(s) de Datos objeto del Acuerdo.
2. Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES.
3. Por la imposibilidad de efectuar los compromisos de LAS PARTES.
4. Por fuerza mayor o el caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del objeto de este Acuerdo.
5. Por la imposibilidad técnica, administrativa y/o legal de continuar con la ejecución del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES acuerdan que, en caso de terminación del presente Acuerdo por incumplimiento grave y resolutorio, la parte cumplida tendrá derecho a reclamar los perjuicios o indemnizaciones que se le hubieren ocasionado.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Ninguna de **LAS PARTES** podrá ceder total o parcialmente los compromisos derivados de este Acuerdo, o los derechos derivados del mismo, sin obtener previamente el consentimiento escrito de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. PACTO DE INTEGRIDAD: Las PARTES declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente acuerdo, que ni el firmante, ni los miembros de la Junta Directiva o Junta de Socios, ni los Representantes Legales, ni el Revisor Fiscal y/o Contadores se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la otra PARTE, hacen parte de la lista OFAC (Clinton), ONU o similares de igual naturaleza, de carácter nacional o internacional, o se encuentran incurso en procesos judiciales o han sido sentenciados judicialmente por delitos relacionados con el Lavado de Activos o Seguridad Pública o hayan sido extraditados.

Aceptan que ha revisado los documentos denominados Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de **LA CÁMARA**, que se encuentran publicados en la página web www.ccb.org.co. Así mismo, declara

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

que su patrimonio y recursos que permiten desarrollar su objeto social no provienen de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, certifican que su empresa no tiene presencia en países considerados como paraísos fiscales o países sancionados por la OFAC, y autorizan a la otra parte para realizar las validaciones respectivas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES: Para que cualquier modificación sea existente debe constar en documento escrito firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES Y/O SUPERVISORES DEL ACUERDO: Cualquier aviso o notificación deberá ser enviado por escrito a las siguientes direcciones:

Por **LA CÁMARA**

Responsable
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

MARÍA FERNANDA LADINO LINARES
Avenida El dorado No. 68D 35 Piso 5 – Bogotá D.C.
5941000 ext.4457
maria.ladino@ccb.org.co

Por **SDDE**

Responsable
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONNEL
Carrera 60 No. 63A-52
3213009022
asegura@desarrolloeconomico.gov.co

DÉCIMA OCTAVA. RESPETO DE DERECHOS HUMANOS: LAS PARTES apoyan y promueven los Principios del Pacto Mundial y las Declaraciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Así mismo, declaran su compromiso por el respeto de los derechos humanos tanto en su lugar de trabajo como en su esfera de influencia a través del cumplimiento de principios como: la prohibición de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, abolición del trabajo infantil, discriminación en cualquiera de sus formas, libertad de asociación y ambiente de trabajo seguro.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse cualquier diferencia con ocasión del presente Acuerdo, ello se notificará por cualquier medio escrito a la otra parte con el fin de intentar primero el arreglo directo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación mencionada anteriormente las partes no han logrado solucionar sus diferencias, por alguno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley acudirán a la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con las Leyes de la República de Colombia.

VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRIDAD Y DIVISIBILIDAD: Si cualquier disposición del Acuerdo fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el Acuerdo no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.

En constancia de lo anterior, se firma por **LAS PARTES** en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 de octubre de 2022

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

DocuSigned by:

MANUELITA BONILLA ROJAS

3A6F56DB7C4642F...

MANUELITA BONILLA ROJAS
Vicepresidente Jurídica
Representante legal Suplente

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO- BOGOTÁ D.C.

DocuSigned by:

Alfredo Bateman

8F8B913872EE4A4...

ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario Distrital de Desarrollo Económico
Representante legal

Revisó y aprobó: Juan Andrés Zea

Revisó: Alicia Tovar

Elaboró: Jairo Corredor Castilla

Revisó: Jenifer Camila Ramirez Huertas – Contratista – OAJ-SDDE

Revisó: Angela Patricia Amarillo Castro – Profesional Universitario SIFRE-SDDE

Revisó: Angélica María Segura Bonell – subdirectora SIFRE-SDDE




Revisó: Diego Arias Murcia – Subdirector SIS – SDDE

Revisó: William García – Director DDEE-SDDE




Revisó: María Catalina Bejarano - Directora DEDE- SDDE

Revisó y aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo – jefe OAJ –SDDE

Revisó: María del Pilar Barrios – Profesional especializado Subsecretaría -SDDE

Certificado de finalización

Identificador del sobre: EBA4CE4B18944EA99532B3F2E0FD6D76

Estado: Completado

Asunto: Por favor suscribir: Transferencia de datos SDDE - CCB-final (26).pdf

No. contrato público: n/a

No. contrato privado: n/a

Sobre de origen:

Páginas del documento: 11

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 7

Iniciales: 11

Jairo Enrique Corredor Castilla

Firma guiada: Activado

Av. El Dorado No. 68 D - 35

Sello del identificador del sobre: Activado

Bogotá, D.C. 000000

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

jairo.corredor@ccb.org.co

Dirección IP: 190.60.211.41

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Jairo Enrique Corredor Castilla

Ubicación: DocuSign

26 de septiembre de 2022 | 15:19

jairo.corredor@ccb.org.co

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Jairo Enrique Corredor Castilla



Enviado: 26 de septiembre de 2022 | 15:27

jairo.corredor@ccb.org.co

Visto: 26 de septiembre de 2022 | 15:27

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 26 de septiembre de 2022 | 15:27

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.60.211.41

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Jenifer Camila Ramirez Huertas



Enviado: 26 de septiembre de 2022 | 15:27

jramirez@desarrolloeconomico.gov.co

Visto: 27 de septiembre de 2022 | 09:21

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27 de septiembre de 2022 | 09:21

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 181.56.171.197

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 27 de septiembre de 2022 | 09:21

ID: 018374c9-9bc5-4aeb-ba20-29e265a3193a

Angela Patricia Amarillo Castro



Enviado: 27 de septiembre de 2022 | 09:21

aamarillo@desarrolloeconomico.gov.co

Visto: 27 de septiembre de 2022 | 09:25

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27 de septiembre de 2022 | 09:26

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 27 de septiembre de 2022 | 09:25

ID: a4822a95-0ea2-4bcc-997d-6d6fa2d8a60c

Angelica segura



Enviado: 27 de septiembre de 2022 | 09:26

asegura@desarrolloeconomico.gov.co

Visto: 27 de septiembre de 2022 | 15:18

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27 de septiembre de 2022 | 15:18

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 27 de septiembre de 2022 | 15:18

ID: caa1050e-7c4c-4d13-a099-1a97db45aa44

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Diego Arias Murcia
darias@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}


Enviado: 27 de septiembre de 2022 | 15:18
Visto: 28 de septiembre de 2022 | 13:06
Firmado: 28 de septiembre de 2022 | 13:06

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 28 de septiembre de 2022 | 13:06
ID: 16cee22f-b713-4ca5-be52-c0a1800a83e5

William García Machado
wgarcia@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}


Enviado: 28 de septiembre de 2022 | 13:06
Visto: 28 de septiembre de 2022 | 13:56
Firmado: 28 de septiembre de 2022 | 13:56

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 28 de septiembre de 2022 | 13:56
ID: b156e6b3-d356-4c63-af56-acbb61e6bbf0

María Catalina Bejarano Soto
mbejarano@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}


Enviado: 28 de septiembre de 2022 | 13:56
Reenviado: 29 de septiembre de 2022 | 08:52
Visto: 29 de septiembre de 2022 | 11:26
Firmado: 29 de septiembre de 2022 | 11:27

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 29 de septiembre de 2022 | 11:26
ID: 9a0e5955-b97e-464a-bac5-19ce472cba7b

Valerie Sangregorio Guarnizo
vsangregorio@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}

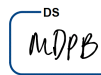

Enviado: 29 de septiembre de 2022 | 11:27
Visto: 29 de septiembre de 2022 | 11:38
Firmado: 29 de septiembre de 2022 | 13:51

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 201.217.200.196

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 29 de septiembre de 2022 | 11:38
ID: 2ab9b89f-805d-4dfc-979f-28c390a0733b

maría del pilar barrios
mbarrios@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}


Enviado: 29 de septiembre de 2022 | 13:51
Visto: 29 de septiembre de 2022 | 14:37
Firmado: 29 de septiembre de 2022 | 14:38

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 29 de septiembre de 2022 | 14:37
ID: 5b49c663-7d9b-4ced-9edc-1eedfc09bca7

Alfredo Bateman
abateman@desarrolloeconomico.gov.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:

8F8B913872EE4A4...

Enviado: 29 de septiembre de 2022 | 14:38
Reenviado: 04 de octubre de 2022 | 12:00
Reenviado: 07 de octubre de 2022 | 15:50
Reenviado: 10 de octubre de 2022 | 08:46
Visto: 10 de octubre de 2022 | 12:26
Firmado: 10 de octubre de 2022 | 12:27

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.25.204.49

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Aceptado: 10 de octubre de 2022 | 12:26
ID: 8bb2bf81-b4b5-490f-bdf4-fbc5dba0e746

Alicia Maria Tovar Castro
alicia.tovar@ccb.org.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 10 de octubre de 2022 | 12:27
Visto: 12 de octubre de 2022 | 12:26
Firmado: 12 de octubre de 2022 | 12:28

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 190.60.211.41

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Juan Andres Zea Sanchez
juan.zea@ccb.org.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 12 de octubre de 2022 | 12:28
Visto: 12 de octubre de 2022 | 12:48
Firmado: 12 de octubre de 2022 | 12:49

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 201.217.218.2

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

MANUELITA BONILLA ROJAS
manuelita.bonilla@ccb.org.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 12 de octubre de 2022 | 12:49
Visto: 18 de octubre de 2022 | 09:31
Firmado: 18 de octubre de 2022 | 09:32

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 201.217.218.20

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 18 de octubre de 2022 | 09:31
ID: 66836a7d-f63d-4849-b098-0761253203c9

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
--------------------------------	-------	--------------

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
-------------------------------------	--------	--------------

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
--------------------------------	--------	--------------

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
----------------------------	--------	--------------

Yenny Rocio Herrera Sanabria
yenny.herrera@ccb.org.co
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Copiado

Enviado: 18 de octubre de 2022 | 09:32

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas de tiempo
-----------------------------	--------	------------------

Sobre enviado

Con hash/cifrado

26 de septiembre de 2022 | 15:27

Certificado entregado

Seguridad comprobada

18 de octubre de 2022 | 09:31

Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	18 de octubre de 2022 09:32
Completado	Seguridad comprobada	18 de octubre de 2022 09:32

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------	---------------	-------------------------

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos
--

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Camara de Comercio de Bogota CCB (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Camara de Comercio de Bogota CCB:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To advise Camara de Comercio de Bogota CCB of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at ccb@camarabogota.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Camara de Comercio de Bogota CCB

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to ccb@camarabogota.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number.

To withdraw your consent with Camara de Comercio de Bogota CCB

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. . .

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Camara de Comercio de Bogota CCB as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Camara de Comercio de Bogota CCB during the course of your relationship with Camara de Comercio de Bogota CCB.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.388.879**

BONILLA ROJAS

APELLIDOS

MANUELITA

NOMBRES

Manuelita Bonilla Rojas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

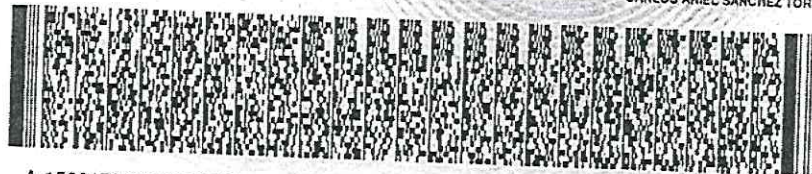
1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-ABR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130217-F-0052388879-20081120

0006521904A 2

6190020169



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 14:52:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52388879
Código de Verificación	52388879220921145205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2022 - 14:54 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MANUELITA BONILLA ROJAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

52388879

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **9_B8Q4H_5414**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205595349



WEB

14:56:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUELITA BONILLA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52388879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:22 AM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52388879**

Apellidos y Nombres: **BONILLA ROJAS MANUELITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

4/8/22, 11:02

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2022 12:00:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52388879** y Nombre: **MANUELITA BONILLA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38599267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-567627

Tipo: Salida Fecha: 21/07/2022 04:15:30 PM
Trámite: 90053 - CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES
Sociedad: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO Exp. 104070
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 860007322 - CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 500-159104

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

adiela.sarmiento@ccb.org.co

Ref: Radicación 2022-01-561859 15 de julio de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, identificada con el NIT 860007322 es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto 62 del 11 de febrero de 1891.

Que la Representación Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** la ejercen el Presidente Ejecutivo y sus suplentes.

Que fue nombrado como Presidente Ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, el señor(a) NICOLAS URIBE RUEDA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79944552 mediante acta N° 705 del 17 de octubre de 2019.

Que para la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** se delegaron como Presidentes Ejecutivos Suplentes a las siguientes personas:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Nombre del Suplente	Identificación	Cargo	Documento de Delegación	
			Número	Fecha
SANDRA KARINA GALINDO ROZO	52154849	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	743	28 de marzo de 2022
RICARDO ENRIQUE NATES ESCALLON	79684566	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	741	31 de enero de 2022
MANUELITA BONILLA ROJAS	52388879	VICEPRESIDENTE JURIDICA	733	05 DE julio de 2021

Cordialmente,

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ

Secretario (a) General (E)

DMO

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Vo.Bo.

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS

Coordinador Grupo de Relación Estado – Ciudadano



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



El progreso es de todos
Ministerio de Comercio

